



RESOLUCION Nº 07 /2012.-

**APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO DETALLADO
PARA EL AÑO DE 2013 (POA-2013) DEL INSTITUTO SURAMERICANO DE
GOBIERNO EN SALUD (ISAGS).**

Los Ministros y Ministras de Salud, reunidos en la XX Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano de Salud, Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, expresan cuanto sigue:

Considerando:

Que el Consejo Salud de Suramericano (CSS) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el 16 de diciembre de 2008;

Que por Resolución 05/2009 el Consejo de Salud Suramericano aprobó la creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS);

Que la Resolución 02/2011 del Consejo Suramericano de Salud, aprueba el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS);

Que la Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, en su Reunión de 24 de agosto de 2011 realizada en Buenos Aires, República Argentina, ratificó la aprobación del Estatuto del ISAGS y autorizó la Secretaria General a firmar el Acuerdo Sede entre la UNASUR y la República Federativa de Brasil,

Que de acuerdo con las recomendaciones de las Resoluciones 05/2009, 03/2010 y 02/2011 del Consejo de Salud Suramericano es necesario proseguir con la consolidación institucional definitiva del ISAGS,

Que las recomendaciones a la propuesta de Plan de Trabajo Trienal (2012 – 2015) hechas en la Acta de la II Reunión del Consejo Consultivo del ISAGS, realizada en marzo de 2012, en Río de Janeiro, fueron debidamente incorporadas a la redacción final del Plan,

Que la Resolución nº 02/2012 del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores dispuso sobre el financiamiento del ISAGS por intermedio del presupuesto de UNASUR para el año de 2013,

Que la Resolución nº 02/2012 del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, de acuerdo al Tratado Constitutivo, el mecanismo de distribución de cuotas de los Estados Miembros para el financiamiento de los distintos componentes del presupuesto de UNASUR para el año de 2013, incluso el ISAGS,

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Que la Declaración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, en su Reunión de 17 de marzo de 2012, realizada en Asunción, República del Paraguay, solicitó al Consejo Suramericano de Salud la pronta aprobación del Presupuesto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) para el año de 2013,

Que, la Resolución nº 06/2012 del Consejo Suramericano de Salud aprobó el Plan de Trabajo Trienal (2012 – 2015) y el Monto General del Presupuesto para el año de 2013 del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS),

Que, cumpliendo la instrucción de la Resolución nº 06/2012 del Consejo Suramericano de Salud, la Dirección Ejecutiva del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) ha presentado, en el plazo correspondiente, la propuesta de Plan Operativo y Presupuesto Detallado para el año de 2013 (POA-2013),

Que se ha examinado las propuestas de Plan Operativo Anual y Presupuesto Detallado 2013 (POA-2013) del ISAGS, presentadas por su Dirección Ejecutiva,

RESUELVEN:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Detallado 2013 (POA-2013) del ISAGS (ANEXO I).

SEGUNDO: Elevar esta resolución y la Resolución nº 06/2012 del Consejo Suramericano de Salud al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación.

En Ginebra, 21 de mayo de 2012.



Por la República Argentina



Por el Estado Plurinacional de Bolivia



Por la República Federativa del Brasil



Por la República de Chile



Por la República de Colombia



Por la República del Ecuador



Por la República del Paraguay



Por la República del Perú

Por la República de Surinam



Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela